

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Tras la publicación del primer anuncio de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) formulada por la Sociedad sobre la totalidad de las acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (“**Axiare**”), el plazo de aceptación se extenderá desde hoy, 29 de diciembre de 2017, hasta el 29 de enero de 2018.

El folleto explicativo de la Oferta (el “**Folleto**”) podrá ser consultado por los interesados, sin sus anexos, en las páginas web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (www.cnmv.es), de Colonial (www.inmocolonial.com) y de Axiare (www.axiare.es), así como en formato papel, incluyendo sus anexos, en los lugares que se indiquen en el Folleto.

Adicionalmente, Colonial ha habilitado un número de teléfono (*call center*) para informar a los accionistas de Axiare sobre la Oferta (número gratuito 900 800 901).

En Madrid, a 29 de diciembre de 2017.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

Esta comunicación se refiere a la oferta pública de adquisición (la “**Oferta**”) de acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. formulada por Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 28 de diciembre de 2017, cuyo folleto explicativo podrá ser consultado, sin sus anexos, en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es), de Colonial (www.inmocolonial.com) y de Axiare (www.axiare.es).

La Oferta se formula exclusivamente en España, único mercado en el que cotizan las acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. a las que se dirige la Oferta. Esta comunicación y su contenido no suponen la formulación de la Oferta en jurisdicciones o territorios distintos del Reino de España. Por tanto, esta comunicación no ha de ser distribuida, difundida ni publicada, ya sea directa o indirectamente, en todo o en parte, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción o territorio donde su distribución, difusión o publicación pudiera constituir una violación de la legislación aplicable en dicha jurisdicción. Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.